



Ayuntamiento de Toreno

A los efectos establecidos en el artículo 22.1 del Real Decreto 817/2009, art. 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 79 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el art. 21 de RD 817/2009, en relación con el apartado 10 de la Disposición Adicional Segunda del texto refundido citado, y el art. 21 del RD817/309 por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se designan expresamente para integrar la Mesa de Contratación que se constituya en el presente procedimiento, con voz y voto, a los miembros (titulares y suplentes) que se indican a continuación:

- Titulares:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Toreno o persona en quien delegue.

Vocal 1: Concejales del grupo popular.

Vocal 2: Concejales del grupo socialista.

Vocal 3: Concejales del grupo IU.

Vocal 4: Concejales del grupo CB.

Vocal 5: El técnico municipal de urbanismo.

Vocal 6: La Secretaria General de la Corporación.

Actuará de Secretario de la Mesa el de la Corporación o el funcionario que legalmente le sustituya.

Toreno a 3 de mayo de 2016

EL ALCALDE